

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 265-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

0 5 SEP 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 207/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 609-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Secretaría General, órgano estructurado de esta Entidad Regional;

Que, por otro lado, en el marco de la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la Ley N° 19414 "Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación", se ha implementado en el Gobierno Regional Huancavelica el Archivo Regional de Huancavelica, siendo necesario disponer las acciones de carácter administrativo para la conducción de dicho órgano descentralizado;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:







Resolución Ejecutiva Regional No: 265_2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **0** 5 SEP 2013

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	
CARGO CLASIFICADO	N°	CODIGO NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARÍA GENERAL Director de Sistema Administrativo II	89	D4-05-295-2 Alog. CHAVEZ CARDOSO, Francisco Hansel

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Abog. Francisco Hansel Chávez Cardoso, como Director del Archivo Regional de Huancavelica, en adición a sus funciones como Secretario General del Gobierno Regional Huancavelica, siendo responsable de velar por el correcto funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



